NUMERO 317 MAYO 1971

UGT

BOLETIN DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA

Boîte Postale n° 1520 - 31 Toulouse R.P. Precio : 0,50 F. Teléfono : 22.48.97.

VIVA EL PRIMERO DE MAYO

A todos los Trabajadores Españoles

En este Primero de Mayo de 1971, la Unión General de Trabajadores de España y el Partido Socialista Obrero Español, se dirigen a todos los trabajadores españoles, como lo vienen haciendo desde 1890 en que, por vez primera, cumpliendo los acuerdos del Congreso Internacional Socialista celebrado en París en 1889, desfilaron por las calles de Madrid, Barcelona y Bilbao, las rojas banderas de sus Organizaciones ante los ojos atónitos de una burguesía escandalizada. Desde entonces, el Primero de Mayo tiene una significación internacional y revolucionaria. Es la exaltación del mundo del trabajo en sus faenas reivindicadoras y de emancipación.

Y hoy más que nunca, los trabajadores se movilizan en todos los países del mundo para afirmar su inquebrantable voluntad de seguir luchando por la Paz y contra todas las guerras; por el Pan y contra la miseria; por la Libertad y contra todas las tiranías; contra el neo-colonialismo y por la total emancipación de los pueblos en vías de desarrollo; por la conquista de un mundo mejor en el que todos los seres humanos, sin distinción de raza, ni de creencias, tengan las mismas oportunidades de poder alcanzar el bienestar económico, social y cultural que su vocación, su inteligencia y su trabajo merezcan y que hoy la Sociedad capitalista se lo impide o dificulta. Porque aunque el mundo ha evolucionado, no es menos evidente que se han modificado las formas de explotación capitalista y hoy, la explotación del hombre, sigue siendo la ley fundamental de la Sociedad en que vivimos.

El Primero de Mayo, por sus origenes y por ser expresión de la común solidaridad de todos los trabajadores del mundo, es, fundamentalmente, una Fiesta internacional. Pero, sin dejar de ser internacional, es también una Fiesta nacional porque los trabajadores de cada país tienen, además, sus problemas específicos y en función de los mismos, han de conquistar reivindicaciones que les son propias.

Este Primero de Mayo de 1971, para los trabajadores españoles, por imperativos de las circunstancias que concurren en la situación actual de España, reviste singular importancia. España, por desgracia para los españoles y para vergüenza de los países democráticos del Mundo, sigue siendo una Dictadura, tan odiosa cual la que más, a pesar de ciertas apariencias engañosas y a pesar de la escandalosa y costosa propaganda que los mercenarios del franquismo difunden en los medios internacionales para hacer creer que el Régimen se ha «liberalizado», cuando no «democratizado». No. El régimen franquista que una conspiración nazi-fascista impuso al pueblo español por la fuerza de las armas y con la punible complicidad de determinados Gobiernos que traicionaron la profunda voluntad democrática de sus pueblos, no se ha «liberalizado» y mucho menos «democratizado». Al contrario, se está endureciendo cada día un poco más.

El país vive en constante situación de «estado de excepción»; los Tribunales de excepción, militares y de Orden público, pronuncian diariamente graves condenas contra ciudadanos pacíficos acusados de «propaganda ilegal» y de «asociación ilícita»; el Ministerio de Información y Propaganda amordaza a la Prensa, suspende periódicos y castiga con severas multas a los periodistas; la censura para los libros es durísima; las huelgas constituyen delito; se ha reformado el Código penal para agravar aun más las penas; en las falsas Cortes de Procuradores se encuentra en estos momentos un Proyecto de Ley modificando la ya dura Ley de Orden Público, agravándola, lo que ha motivado la protesta de no pocos Colegios de abogados. Y, sobre todo, se ha suspendido indefinidamente el artículo 18 del llamado Fuero de los españoles, dejando en suspenso todas las garantías individuales, quedando los españoles al capricho de la policía.

Todo ello traduce la inseguridad en que vive el Régimen y la desesperación que ha ganado ya a sus cuantiosos beneficiarios que saben, además, que el Sistema, como ellos dicen, está ya agotado y sin posibilidad alguna de regenerarse.

El Régimen franquista, después de haber ejercido el Poder omnimoda y tiránicamente durante TREINTA Y DOS años, no ha logrado resolver los problemas fundamentales de España. La situación económica empeora cada día un poco más, a pesar de las cuantiosas ayudas que obtiene del Extranjero a costa de penosas hipotecas que pesarán grandemente sobre el porvenir de España y a pesar de las cuantiosas divisas que le proporciona el turismo y la exportación de trabajadores.

La situación social es explosiva. Raro es el día en que los trabajadores, cansados de sufrir la explotación de que son objeto de parte de los empresarios, siempre cubiertos por las autoridades, y cansados de la ineficacia de los sindicatos verticales, no se lancen a la calle para manifestar su indignación. Esos movimientos de legítima protesta de la clase trabajadora, serán cada día más extensos y no los detendrán ni las represalias patronales, ni la policía con sus brutalidades, ni los Tribunales con sus condenas. La conciencia de los trabajadores españoles ha madurado y lo suficiente para no dejarse atemorizar.

Ese estado de conciencia de la clase trabajadora, compartido valientemente por los universitarios, por los intelectuales y por no pocos sacerdotes, va generalizándose

Sigue en la página 2

Viene de la página 1

cada día un poco más y ha ganado yá amplios sectores de la vida nacional. Todo ello se conjugó y encontró su expresión adecuada en el mes de diciembre de 1970, con ocasión del monstruoso proceso de Burgos. Tan monstruoso, que puso en carne viva la abotargada conciencia internacional que manifestó en el mundo entero y de manera inequívoca su repudio al malhadado Régimen franquista. En Burgos se hizo, en realidad, el proceso del franquismo. Y la sentencia dictada por el pueblo español y por la opinión internacional, lo condenó irremisiblemente. El Régimen franquista desaparece, víctima de sus crimenes, hundiéndose en el ludibrio, sin poder borrar de su Historia el proceso Matesa, por no citar más que uno.

El Partido Socialista Obrero Español y la Unión General de Trabajadores de España, en esta Fiesta gloriosa del Primero de Mayo de 1971, saludan con emoción a los trabajadores españoles en huelga y a todos los que en las cárceles purgan las injustas penas que les impusieron los Tribunales franquistas; se felicita del repudio general que ha merecido ese engendro que llaman Nueva Ley Sindical; espera que se boycoteen las anunciadas elecciones sindicales.

Los españoles, todos los españoles, tienen que ser protagonistas de su propia Historia. Ello no será posible mientras subsista el Régimen franquista. Trabajemos, luchemos, pues, para que desaparezca la ominosa Dictadura franquista y para que se instaure en España el Régimen de Democracia política, Social y económica que el pueblo desea y España necesita.

En esa tarea nos acompañan la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres y la Internacional Socialista.

LAS COMISIONES EJECUTIVAS DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL Y DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA.

Alianza Sindical de Asturias

¡¡ANTE LA NUEVA LEY SINDICAL, BOICOT A LAS ELECCIONES!!

Una vez más a espaldas de la clase trabajadora, ha sido aprobada la nueva Ley Sindical, hecha y elaborada a través de la farsa parlamentaria de las Cortes fascistas, por un grupo de cortesanos que integran la llamada Comisión de Leyes Fundamentales que mejor pudiera llamarse Comisión de Leyes Anti-Obreras.

Después de que esta ley ha sido reconocida por los "parlamentarios" como un eficaz instrumento de represión contra los obreros, parece ser que, para el próximo més de abril, habrá elecciones sindicales. Como es de costumbre en el sistema franquista ,estas irán precedidas de una intensa propaganda demagógica, a la que tan acostumbrados nos tienen. A través de una bien montada campaña de televisión, radio y prensa, intentan confundir a la clase trabajadora para arrastrarla a la participación y con ello poder presumir del apoyo de las masas obreras.

Ante la importancia que para el futuro pueda tener el que, los obreros participen en el sostenimiento de un sindicato represivo y de control de la propia clase trabajadora, DECLARAMOS:

1º Que los trabajadores no necesitamos una ley sindical sino libertad de expresión.

2º Que los sindicatos como órganos de defensa y de emancipación de la clase trabajadora, deben de ser constituidos y gobernados por los mismos trabajadores.

3º Que la experiencia de todos ha demostrado sobradamente, que el sindicato de la CNS, es un instrumento manejado por la clase patronal en defensa de sus propios intereses y uno de los principales puntales del régimen.

4º Que el sindicato de la CNS ,engorda a 13.621 burócratas, ajenos a los intereses de la clase trabajadora y que comen a costa de nuestras cotizaciones.

5º Que el sindicato de la CNS sirve como correa de transmisión de las fuerzas represivas del régimen para control y eliminación de los hombres más combativos del movimiento obrero.

6º Que la participación en los instrumentos creados por el régimen, solo sirve para retrasar y debilitar la lucha de emancipación de los trabajadores, pues impide la creación de Comités autónomos de Empresa y fomenta la dejadez y la indiferencia de los obreros por la lucha.

7º Que el régimen se vé obligado a demostrar ante los organismos internacionales que la nueva ley sindical cumple las exigencias y aspiraciones de los trabajadores españoles, por lo que la participación se convertiría en COLABORACION con las intenciones del régimen de seguir controlando y amordazando a los obreros.

Por lo expuesto, la CONFEDERACION NACIONAL DEL TRABAJO y la UNION GENERAL DE TRABAJADORES piden la abstención absoluta a todos los trabajadores de participar en la farsa electoral que pretende consolidar el ya muerto sindicato fascista, convertido ya en comedero de la burocracia falangista.

La Alianza Sindical hace ver a los obreros que la abstención debe de tener un caracter activo con protestas de toda clase denunciando esta farsa vergonzosa, a la vez que sirva de base para la constitución de Asambleas Obreras en órganos de representación de los trabajadores.

Las leyes reflejan el espíritu de quienes las elaboran. Toda sociedad libre requiere leyes de ordenación, libremente consentidas. Cuando se cree disponer de un conjunto de esclavos, se dictan ukases, y no leyes.

¡Abajo el ukase sindical!

¡Viva la libertad sindical!

Unión General de Trabajadores de España (U.G.T.)
Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (C.I.O.S.L.)

¡Ni esclavos ni siervos!
Los trabajadores españoles hombres y mujeres, queremos tener sindicatos libres y democráticos

Unión General de Trabajadores de España (U.G.T.)
Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (C.I.O.S.L.)

exterior - exterior - exterior - exterior

LA SUSCRIPCIÓN PRO ESPAÑA

Sindicato N.V.V. de Amsterdam (Holanda) : 1.533,74 F — Grupo Departamental de Seine : Cuotas suplementarias 134,50, Cupones presos : José Rujas 37,00, María Gabastou 15,00, Alfredo Rodriguez 14,00, Ignacio Olmedo 11,00, Ismael Gonzalez 12,00, Petronilo Meco, Cesar Rios, Miguel Martínez, Manuel Martínez, Jesus Ramos, Juan Tapia, Daniel Blas Moreno, Pedro Bigata, Juan Iturbe, Francisco Villa, e Hipolito Gonzalez, a 10,00, Manuel García 9,00, Jesús Rozada 6,00, Victor Gomez 5,00, Arturo García 2,00; Alejandro Marín 1,00, Varios 9,00, 365,50 F ; Sección local, de Caen (Calvados) 165,00 ; Sección local, de Rouen (Seine-Maritime) 156,00 ; Liquidación carnet pro presos, enviado al compañero Carrascal, de Laval (Mayenne) : Bernardino y su compañera 33,00, Caseaucau 10,00, M. et Mme Chassard 8,00, Hiret 10,00, Una señora francesa 7,00; Sr. Fernandez y señora 12,00, Pascual 6,00, Rey 4,00, Carmelo 4,00, Gucu 4,00, Una señora francesa 2,00, Villares, de Cotes du Nord 50,00, 150,00; Comité Departamental de Solidaridad Democratica Española, del Gard 100,00 F ; Sección local, de Utrecht (Holanda) 76,73 F ; Sección local, de Ahlen (Alemania) : De sus fondos 75,93 F ; Sección local, de Pay (Py.-Atlantiques) : Cuotas suplementarias (50 %), 22,65, Cupones presos 53,00, 75,65 F ; Sección local, de La Grand Combe (Gard) : Cuotas suplementarias 26,55, Eugenio Muñoz y Miguel Leira, a 20,00, Diego Escoriza 2,60, 69,15 F ; Sección local de Bordeaux (Gironde) : José de la Torre, 10,00, Antonio Ruiz y Francisco Soria a 9,00, Manuel Alvarez 8,50, Ricardo Franzon, Candido Medina y Fermin Lacuey a 5,00, Francisco Petite 4,25, Diaz Antuña, 1,50, 57,25 F ; Sección local, de Rennes (Ille-et-Vilaine) 51,00 F ; Sección local, de Villeneuve-sur-Lot : Cupones presos 50,00 F ; Sección local, de Valence (Drôme) : Cuotas suplementarias 18,00, Pedro Santamaría 15,00, Vicente Prats y José Alonso a 5,00, Jesus Moreno 2,50, 45,50 F.

Sección local, de Toulouse (Haute-Garonne) : Pro presos : Antonio Marcos 25,00, Manuel Lombarte y Antonio Pallares a 10,00, 45,00 F ; Sección local, de Tunez : Tembras, Isidro, 12,00, Pedreiro 9,00, Pastor Nuñez 7,50, Zayas, Dacal 6,00 Luis, Rojo 2,50, 37,00 F ; Pedro Perez, Salvador Alonso y Vicente Ortiz, de Lyon 30,00 F ; Vicente Gonzalez, de Le Rove (Bouches-du-Rhône) 30,00 F ; Isidoro Sanz Pinilla, de Marvejols (Lozère) 25,00 F; Antonio de Rus, de Chauffailles (Seine-et-Loire) 24,40 F ; Sección local, de Bayonne (Pyr.-Atlantiques) 23,50 F ; Sección local, de Oujda (Marruecos) : Cuotas suplementarias 7,20 F, Pla, 10,00, 17,20 F ; Lorenzo Monquilo, de Sardy-les-Forges (Nièvre) 16,00 F ; Grupo Departamental, de Vaucluse : Vicente Seglar, de Moteux 10,00, X.X. de Avignon 3,00, J.-P. Abad, de Carpentras 2,00, 15,00 F ; Grupo Interdepartamental de Haut-Rhin : Cuotas suplementarias 12,75 F ; Alejo Jimenez, de Colmar 10,00 F ; Juan Sasia, de Lectoure (Gers) 8,00 F ; Sección local, de Saint-Henri (Bouches-du-Rhône) 7,20 F; Braulio Riestra, de Joeuf (Meurthe-et-Moselle) 5,80 F ; Gerardo Ibarra, de Orléans (Loiret) 5,00 F ; Francisco Campos, de Mulhouse 1,50 F.

Total : F. 3.284,80.

(Hacemos constar, que la suma entregada por la sección, de Toulouse, publicada en el Boletín del pasado mes de Marzo, era en favor de nuestros compañeros presos, de España).

Ayuda al Boletin

Sección local, de Caen (Calvados) 45,00 F ; Eugenio Muñoz, de La Grand Combe (Gard) 20,00 F ; Sección local, de Carmaux (Tarn) : Felipe Estrada, 3,00, Victoriano Fernandez, Rafael Gonzalez y Ramon Alonso a 2,00, Vicente Morillo 1,00, 10,00 F ; Manuel Gallardo, de Stenay (Meuse) 10,00 F ; Domingo de Leon, de Dijon (Côte-d'Or) 10,00 F ; Luis Duque, de Rouen (Seine-Maritime) 6,00 F Francisco Trujillo, de Bordeaux (Gironde) 5,50 F ; Sección local, de Rabat (Marruecos) 5,00 F ; Antonio Castillo, de Prats de Mollo (Pyrénées-Orientales) 5,00 F ; Jose de la Torre, de Bordeaux (Gironde) 5,00 F ; Jose Atanasio, de Château-Arnoux (Bas-Alpes) 5,00 ; Miguel Leira, de La Grand Combe (Gard) 5,00 F ; Braulio Riestra, de Joeuf (Meurthe-et-Moselle) 5,00 F ; Anonimo, de Privas (Ardèche) 5,00 F Vicente Prats, de Vercheny (Drôme), 4,50 F; Rafael Beneyto y Francisco Campos, de Mulhouse 4,00 F Juan Sasia, de Lectoure (Gers) 4,00 F; Uno de Carballo, en Seyssel (Ain) 4,00 F ; Un compañero de la Mayenne 4,00 F ; Gerardo Ibarra, de Orléans (Loiret) 2,50 F ; Gregorio Gonzalez, de Dijon (Côte-d'Or) 1,00 F.

Total : F. 165,50.

Solidaridad Democràtica

Comite Departamental de Solidaridad Democratica Española, del Gard 100,00 F ; Rafael Beneyto, de Haut-Rhin 19,00 F ; F. Pla y M. Escañuela, de Oujda (Marruecos) 16,00 F ; Jose de la Torre, de Bordeaux (Gironde) 10,00 F ; Un compañero de la Mayenne 10,00 F ; Luis Duque, de Rouen (Seine-Maritime) 6,00 F ; Miguel Leira, de La Grand Combe (Gard) 5,00 F ; Gerardo Ibarra, de Orléans (Loiret) 2,50 F.

Total : F. 168,50.

NECROLOGICAS

Recientemente ha fallecido en Vaison la Romaine el excelente compañero Ramón Ibañez. Su muerte no esperada (falleció repentinamente) causó gran pena entre sus innumerables amigos y compañeros, por ser muy estimado de todos ellos. Natural de Marinés (Valencia), emigró siendo muy joven a Francia, con sus padres; al estallar nuestra guerra civil constituyó, con otros amigos franceses, un comité de ayuda a los republicanos españoles, recogiendo en él gran cantidad de comestibles y medicamentos que fueron enviados a la zona republicana. Su actividad en ese comité le valió una carta de felicitación y agradecimiento del general Miaja; la misma actitud de desvelo y de entera solidaridad tuvo para con los refugiados españoles que llegaron a Francia, al terminar nuestra guerra. Al constituirse en el departamento del Vaucluse nuestras organizaciones, ingresó en ellas ocupando diversos cargos con la entera satisfacción de todos los afiliados. A su entierro civil acudió gran cantidad de personas de todas las clases sociales, además de los amigos del finado. A sus hijos y demás familia expresamos nuestro sentido pésame por la desaparición de este gran compañero.

El 2 de Enero falleció en Rouen el veterano y estimado compañero Fernando de las Heras, victima de cruel enfermedad. A su entierro asistieron gran cantidad de amigos y compañeros y el comité de la sección, que depositó una corona de flores en su tumba. El compañero de las Heras fué fundador de la sección de Rouen, en la que ocupô diversos cargos a satisfacciôn de todos.

En Rouen ha fallecido también el hijo del compañero Tomás Heredia, de temprana edad, lo que hace que su fallecimiento haya sido igualmente muy sentido. A los familiares de ambos compañeros, de las Heras y Heredia, expresa la sección su más sentido pésame.

Poco más de un año después del trágico fallecimiento en accidente de la circulación, de su hermano, y compañero nuestro, Julian, falleció, el 27 de marzo, el compañero Victoriano Mateo, afiliado a las Secciones de Pau, al cabo de varios meses de padecimientos cardiacos, en visperas de cumplir los 61 años.

Ambos hermanos Mateo eran originarios del aragonés pueblo de Paniza, donde militaron desde jóvenes en las organizaciones locales de la U.G.T. y del P.S.O.E. Al producirse la sublevación fascista, lograron evadirse de las garras de los opresores y pasar al frente republicano de Aragón, incorporándose a las fuerzas populares, en las que lucharon con entusiasmo y consecuencia hasta el final de nuestra gran tragedia nacional.

Al refugiarse en Francia, en febrero del 39 consiguieron trasladarse a Pau, donde contaban con parientes, y al reconstituirse aqui nuestras organizaciones se incorporaron a las mismas desde los primeros momentos, habiendo ocupado en ellas diversos cargos.

A su entierro civil, acudieron numerosos compañeros y amigos, entre ellos una nutrida representación de la C.N.T. Antes de darle sepultura, el compañero Alonso, en representación de las Secciones Locales, pronunció sentidas y emocionadas palabras de recuerdo, y póstumo homenaje al compañero Victoriano Mateo, uniendo en el recuerdo a su hermano Julián, enterrado a pocos metros de distancia. Y reiteró a sus familiares, y, en particular, a la Viuda del infortunado compañero Julián, el más sentido pésame de nuestras organizaciones.

En el espacio de ocho días, la Sección de Meyreuil (B.-du-Rh.) ha perdido dos afiliados: Amador Castejon, natural de Madrid, fallecido en el hospital de Aix-en-Provence en la madrugada del 24 de Marzo, victima de un accidente al regresar del cementerio después de visitar la tumba de su esposa, fallecida en Junio de 1969.

Sigue en la página 4

REUNIONES DE LA COMISION EJECUTIVA

La Comisión ejecutiva de la U.G.T. se reunió en sesión ordinaria el 27 de marzo pasado para tratar de problemas del interior, principalmente; se examinaron también varias cuestiones relativas a cursillos de formación sindical y de petición de representación de la Comisión ejecutiva en varios actos a celebrar; uno de ellos, el del 1º de Mayo en Burdeos, y otro, el del congreso departamental del Rhône, que tendrá lugar el 24 de Abril, dieron motivo a la designación de dos miembros de la misma con dicho objeto. El compañero que asistió, igualmente en representación de la Comisión ejecutiva, al congreso departamental del Gard, el 21 de Marzo, dió cuenta de su gestión, que fué aprobada. La secretaria general dió cuenta del estado en que se encuentra ya la confección de los originales para la Memoria a presentar en el próximo congreso; igualmente informó sobre fichas de petición de ayuda para presos y sus familiares, a transmitir al Comité alemán de ayuda a los demócratas españoles, y sobre la conveniencia de enviar una representación a la Conferencia económica mundial, organizada por la C.I.O.S.L. y convocada para el próximo mes de Junio. Se examinaron una petición de la sección de Toulouse, acordándose contestarla favorablemente, y el recurso presentado por un afiliado a una de nuestras secciones en Alemania contra su expulsión de la misma, conviniéndose que dicha expulsión adolece de un vicio de forma que anula la medida tomada contra él, ya que no se le ha instruido expediente ni designado comisión dictaminadora. Por último, se convino celebrar próximamente una reunión plenaria de toda la Comisión ejecutiva para examinar varios asuntos pendientes.

El día 20 de febrero último celebró asamblea la sección de Nîmes para proceder a la elección del comité de la sección para el año 1971, quedando compuesto por los compañeros Domingo Llorca, presidente; Antonio Bolufer, secretario, y Vicente Gil, tesorero.

La sección de Saint Henri celebró asamblea el día 14 de Marzo, examinándose en ella varios asuntos administrativos y otros de trámite, como la correspondencia, las circulares recibidas, los actos en protesta contra el proceso de Burgos, etc. Se acordó conceder un donativo y se nombró una comisión de jiras y fiestas, integrada por los compañeros Cobos, Tejedor y Manresa.

El 28 de febrero se celebró la asamblea de la sección de Rouen bajo la presidencia del compañero A. Moreno, asistido del secretario de actas, compañero P. Redondo. Se hizo constar en acta el sentimiento de los reunidos por el fallecimiento del compañero Fernando de las Heras, fundador de la sección, así como por el del hijo del compañero Tomás Heredia. Se examinaron varias cuestiones de orden administrativo, correspondencia, circulares recibidas, etc, tomándose los acuerdos correspondientes. La asamblea finalizó con una nota emotiva, al despedir al compañero M. I. que, enfermo y sin familia en Francia, ha decidido regresar con la que tiene en España, deseando toda la sección a dicho compañero mucha suerte y un pronto y completo restablecimiento.

COMUNICADO

El comité de la sección de Stuttgart de la Unión General de Trabajadores de España nos remite la nota siguiente, con el ruego de su publicación :

« Habiendo aparecido en el número de « LE SOCIALISTE » correspondiente al día 25-3-71, una nota que se encabeza así : « El comité de coordinación en Alemania de la Unión General de Trabajadores de España... », esta Sección de la U.G.T. en Stuttgart se vé precisada a puntualizar, para evitar confusionismo alguno entre los afiliados a la misma y entre los compatriotas que, cada vez en mayor número, asisten a nuestras conferencias culturales que denominamos « Casa del Pueblo ».

Esta Sección de la U.G.T., en Stuttgart, figura entre las varias Secciones que, además de autónomas como toda Sección de la U.G.T. esté en donde esté, se hallan completamente ajenas al Comité de Coordinación que algunas Secciones del norte de Alemania, se nombraron el pasado día 28 de Noviembre de 1970.

El concepto que pueda interpretarse al haber leído el encabezamiento de la nota arriba indicada, nada tiene que ver con nuestra Sección.

Para el buen gobierno de los afiliados a la Sección de Stuttgart, y para cuantos compatriotas puedan creer lo contrario, remitimos esta nota aclaratoria. Nota que, además, sirve para desear al comité coordinador para las secciones del norte de Alemania toda clase de éxitos, y para ofrecernos a todas las Secciones de la U.G.T. en todo momento».

Firman la nota arriba transcrita el presidente y el secretario de la citada sección de Stuttgart, en nombre del comité de la misma.

El 21 de Marzo tuvo lugar el congreso de las secciones del departamento del Gard, en La Grand'Combe. Estuvieron representadas en él las secciones de Nîmes, la Grand'Combe, Alés, Saint Jean du Gard, Saint Jean de Valeriscle y Bessèges. Fué aprobada la gestión del comité, asi como el informe de tesorería. Tras de examinarse cuestiones que son comunes a todas las secciones allí representadas, que dieron lugar a animados debates y a los acuerdos correspondientes, se convino que la residencia del comité departamental se fije en La Grand'Combe y que esté integrado por los siguientes compañeros : J.-C., presidente ; Constantino Diaz, vice-presidente ; Bartolomé Luna, secretario ; J. P., vicesecretario, y J. L., tesorero. El congreso, que fué celebrado bajo la advocación del recuerdo del compañero Largo Caballero, hizo constar en acta su sentimiento por el fallecimiento del compañero del interior Eduardo Villegas, así como sus mejores votos de pronto restablecimiento del compañero Tomás Gutierrez, que hasta ahora había venido cumpliendo las funciones de secretario del comité departamental. Al congreso asistió, en representación de la Comisión ejecutiva, el compañero Miguel Armentia; también estuvieron presentes en él los compañeros Fontalba, secretario de la Unión departamental F.O. del Gard y el secretario de la Unión local de sindicatos F.O. de La Grand'Combe, los cuales reiteraron una vez más su apoyo y ayuda incondicional a nuestra organización y a todos los compañeros de la U.G.T.. El congreso terminó, como de costumbre, con una comida fraternal que estuvo muy concurrida; después de ella tuvo lugar una reunión de información, a cargo del representante de la Comisión ejecutiva, compañero Armentia, en la que se debatieron, en viva e interesante discusión, los problemas de nuestra organización y, en general, el problema de España y sus repercusiones. Fué, en su conjunto, una buena jornada en la vida de nuestras secciones de aquel departamento.

NOTA. - El exceso de original, nos obliga a dejar para el próximo mes las reseñas de las reuniones de otras secciones.

---

viene de la página 3

El sepelio tuvo lugar en Meyreuil a las diez de la mañana del viernes día 25.

Aquilino Rodriguez, nacido en Añover de Tajo (Toledo), fallecido igualmente en el hospital de Aix-en-Provence el 2 de Abril a consecuencia de una larga y penosa enfermedad, siendo conducido al cementerio de Les Milles a las dos y media de la tarde del lunes día 4.

Ambos compañeros fueron enterrados con el respeto debido a su voluntad, y en los cortejos fúnebres figuraron, además de los familiares y los Comités de nuestras organizaciones de Meyreuil, gran número de españoles de todos los horizontes políticos, así como amigos franceses y de otras nacionalidades, tan diversas en la región.

Que los familiares de Amador Castejon y de Aquilino Rodriguez hallen en las presentes líneas, que tanta tristeza nos produce escribirlas, el testimonio de nuestro sincero y colectivo pésame.

Expresamos nuestro profundo y sentido pésame al compañero Miguel Calzada, tesorero de la U.G.T., y a sus familiares, especialmente a su hijos Miguel, Amadeo y Bernardo, afiliados a nuestra organización, por la triste pérdida de su hija, de su yerno y de uno de sus nietos, ocurrida hace pocos días a consecuencia de un trágico accidente de automóvil en circunstancias harto desgraciadas. A toda la familia del compañero Calzada, y a la de su yerno, reiteramos nuestra condolencia sintiéndonos partícipes en el inmenso dolor que a todos ellos les aflige

internacionales - internacionales - internaci

El problema de los retiros en Francia

El problema de la rebaja de la edad del retiro, especialmente en los casos de privación de empleo y de inaptitud para el trabajo, ha sido planteado en Francia por varias organizaciones sindicales. Es decir, la rebaja de la edad legal a partir de la cual, reuniendo otros requisitos exigidos, se tiene derecho a pedir un retiro, en el régimen general de la Seguridad social francesa

Han sido la C.G.T. y la C.F.D.T. quienes han lanzado « la batalla del retiro a los 60 años de edad» —en la que luego se ha mezclado también F.O.— con exigencia de un mínimo de 80.000 antiguos francos al mes en concepto de pensión o renta de retiro.

Un retiro de 80.000 antiguos francos al mes —dicen esas organizaciones— es posible; como también lo es un retiro pleno o «entero» desde los 60 años de edad. Como igualmente lo es un retiro global (seguridad social más régimen complementario) equivalente, al menos, al 75 por ciento del salario; el cómputo inmediato de todos los años de cotización que excedan de los 30 que ahora constituyen el límite de cotizaciones para el retiro, y la obtención de una pensión de reversión para el cónyuge superviviente igual al 60 por ciento del retiro del cónyuge fallecido. Todo ello —añaden— junto con una sensible mejora de las condiciones de vida (alojamiento decente, desarrollo de los servicios a domicilio, reforma del subsidio de la vivienda, etc.) y de las condiciones de trabajo para aquellos trabajadores que se acerquen ya a la edad del retiro. La lucha en favor de todo ello debe ser emprendida en todas partes, porque únicamente la acción permitirá alcanzar esos objetivos. En las empresas, en las profesiones, en las localidades, en los departamentos, las iniciativas de esa acción serán tomadas junto con las organizaciones sindicales.

Sin poner en duda ni por un solo momento la justicia, y la necesidad, de esas reivindicaciones, es demasiado evidente que para satisfacerlas será necesaria una verdadera cascada de miles de millones que serán obtenidos, indudablemente, mediante un aumento de las cotizaciones de los asalariados, naturalmente, pero también de las empresas y patronos en general.

En la situación actual de los recursos o ingresos del régimen general de la Seguridad social, es totalmente absurdo pensar que la generalización del retiro a los 60 años, al tipo normal de la cuantía hasta ahora prescrita para los 65 años de edad, (bastante menor que los 80.000 antiguos francos reclamados como mínimo mensual), pueda hacerse sin duplicar, cuando menos, las actuales cotizaciones destinadas a engrosar el fondo del retiro. Hay que ser honestamente consciente de ello si se quiere comprender ese complicado y complejo problema.

Que la cuestión de los retiros debe ser examinada, y modificada, tanto en el régimen general de la Seguridad social como en algunos regímenes especiales y en los complementarios, no ofrece duda alguna ya que el sistema francés se caracteriza por demasiadas incoherencias y desigualdades. Por ejemplo, en cuanto a la edad del retiro (de 50 a 65 años, según los regímenes y las profesiones); en cuanto al porcentage de los salarios tomados en consideración y al cómputo de los años de cotizaciones (con la inadmisible limitación del máximo de 30 años en el régimen general); en cuanto al tipo o cuantía de los retiros de los diversos regímenes (muy modestos y harto insuficientes para muchísimos asalariados del régimen general mientras que son especialmente confortables para los cuadros supériores y para los beneficiarios de algunos regímenes especiales); en cuanto a la manera de financiar el régimen general y la que se sigue en otros regímenes; en cuanto a la participación del mismo en los déficits de otros regímenes...

El C.N.P.F. (Comité nacional del Patronato francés) ha aceptado el estudio del problema así planteado. Pero el C.N.P.F se ha apresurado, por medio de su órgano oficial «Patronat», a aludir a cuestiones que tocan muy de cerca a ese inevitable aumento de las cotizaciones que, como antes decíamos, afectará no solamente a los asalariados sino también a las empresas y patronos. Así, según «Patronat» citando cifras del Instituto Nacional de Estadística, las cotizaciones sociales alcanzan en Francia el 14, 10 por ciento del producto bruto nacional, contra el 12,70 por ciento en Holanda, el 10,70 en Italia, el 10,30 en Alemania y el 9,8 en Bélgica para no citar más que las naciones del Mercado Común con exclusión del pequeño Luxemburgo. Si se acumulan cargas fiscales y cotizaciones sociales, ello representa en Francia el 36,60 por ciento de ese producto bruto nacional frente al 37,2 en Holanda, el 35,10 en Alemania, el 32,6 en Bélgica y el 30,8 en Italia. Al subrayar que en Francia los patronos vierten el 66 por ciento de todas las cotizaciones sociales mientras que en Alemania solo vierten los patronos alemanes el 49 por ciento, «Patronat» afirma que, para un patrón establecido en Francia, esta nación es la más cara, en cotizaciones e impuestos, de toda Europa por lo menos. Para probarlo llega a la conclusión, tras del manejo de más cifras y estadísticas, de que lo que vierten los patronos franceses a título de cotizaciones sociales es superior en un 27 por ciento a lo que por el mismo concepto vierten los patronos italianos, en un 84 por ciento a lo que vierten los patronos alemanes, en un 84 por ciento a lo de los patronos belgas y en un 57 por ciento a lo de los patronos holandeses.

Sigue en la página 6

La Comisión ejecutiva de la U.G.T., siguiendo la línea trazada de protesta contra la imposición en España de la llamada «nueva ley sindical» y de poner al descubierto lo que la participación en las próximas «elecciones» sindicales significa, se dirigió, hace ya unas semanas, a todas las organizaciones sindicales y Federaciones internacionales afiliadas a la C.I.O.S.L. pidiéndoles que promovieran, en unos casos, y que arreciaran en otros, las campañas que esas organizaciones y Federaciones pueden desencadenar, o han desencadenado ya, contra las burdas maniobras y las medidas inquisitoriales del régimen franquista para disfrazar, en fin de cuentas, no solo la total inexistencia de libertad sindical sino el evidentisimo desprecio de los más elementales derechos humanos.

Una de las centrales sindicales que inmediatamente ha respondido a la llamada de la U.G.T. ha sido la C.I.S.L. italiana (Confederazione Italiana Sindacati Lavoratori) que, al acusar recibo de las cartas de la U.G.T. con ese objeto, anuncia la publicación de unas series de artículos y comentarios denunciando la «ley sindical del régimen franquista» y la constitución de un comité sindical permanente de la C.I.S.L., la U.I.L. (Unione Italiana dei Lavoratori) y la C.G.I.L. (Confederazione Generale Italiana del Lavoro) con el fin de sostener la lucha antifranquista de los trabajadores españoles, prometiendo enviar a la U.G.T. información frecuente y regular de las actividades de ese comité.

En el primer comunicado del mismo, dado a la prensa el 7 de abril, se dice que : «Hoy ha tenido lugar en Roma la anunciada reunión entre los representantes de las secretarias confederales de la C.G.I.L., la U.I.L. y la C.I.S.L. para constituir el comité sindical permanente dedicado a sostener la lucha antifranquista de la clase trabajadora española. El comité celebrará muy brevemente, en los próximos días, una nueva reunión con objeto de adoptar las decisiones prácticas de solidaridad y de sostén de las acciones que emprendan los trabajadores españoles para conseguir la amnistía general, conquistar mayores salarios y, en general, contra el régimen que continua oprimiéndoles y que sigue conculcando toda libertad. El Comité, informado de que del 15 de abril al 1º de mayo tendrán lugar en España una serie de manifestaciones y de luchas para conseguir los objetivos arriba indicados, expresa su total solidaridad con ellas e invita a las organizaciones adheridas al mismo a que adopten, en todos los aspectos, las iniciativas más apropiadas para sostener concretamente esta fase de la lucha».

colaboración - colaboración - colaboración

¿UNA NUEVA CLASE?

La resistencia a la proletarización de las llamadas clases medias, la persistencia, contrariamente a lo previsto, de esa clase intermedia, hace pensar en la aparición de algo nuevo, de algo inesperado, con lo que no se contaba. Vemos que tanto en las empresas privadas capitalistas de los países occidentales, como en las colectivizaciones públicas de los países llamados comunistas aparecen hombres que desempeñan papeles distintos a los calculados.

Los antiguos proprietarios capitalistas son progresivamente reemplazados por técnicos y burócratas asalariados que ejercen funciones de dirección.

Los obreros ejecutantes ya no se enfrentan con los patronos, sino con otros asalariados que los representan; son éstos los que deciden y trazan la marcha a seguir en las empresas. El poder de la propiedad desaparece y dá paso al poder y decisión de estos asalariados que tienen en sus manos la dirección. La empresa ya no busca, como antes, tanto el lucro como el éxito. Indudablemente necesita un lucro para subsistir y justificar la existencia; pero el objetivo principal es lograr el triunfo. Los nuevos dirigentes están más preocupados por el éxito de la empresa que por los beneficios que hace. Es la característica esencial del llamado neocapitalismo.

Paralelamente, en los países que a sí mismos se denominan comunistas aparecen unos dirigentes que desde el partido único, sindicatos obligatorios y aparato de la producción regulan todo; mediante planes económicos y otros deciden cuanto hay que hacer en las empresas: amortizaciones, compra de materias primas, comercialización de los productos, precios, nivel de los salarios, etc. los fijan ellos, sin que los obreros interesados intervengan. Ante este doble fenómeno, en el que esas gentes gozan de poderes, formas de vivir, nivel de vida, continuidad familiar, etc. semejantes a los de la anterior clase pudiente, cabe hacerse la pregunta que encabeza estas líneas.

Los nuevos señores, en el camino del poder, para desplazar a los capitalistas, suelen unirse con los proletarios; ello se explica por ser ambos anticapitalistas, por tener en ciertos momentos iguales intereses. Los nuevos señores tratan a menudo de substraer a la nación al dominio exterior, imperialista, que dificulta el desarrollo y humilla; lo que tiende a reforzar la cohesión del combate proletario. Sólo recientemente ciertos regímenes dominados por esas gentes han encontrado el camino de la independencia. Hay que advertir que los nuevos dirigentes proclaman que se proponen realizar la doble misión de hacer la revolución burguesa y de hacer una transformación socialista. Lo mismo que la antigua burguesía son impotentes porque esas tareas sólo pueden llevarse a cabo a través de la revolución, cosa que ellos ni quieren ni pueden hacer. Finalmente se fijan como objetivo la industrialización ante las condiciones de escasez general. Allí donde logran tener cierta influencia propugnan una disciplina de hierro, una movilización implacable de la mano de obra y un recurso abundante a las fuentes naturales; lo que parece inadecuado y accidental en las tareas de industrialización.

De cualquier forma, estos nuevos señores asumen la dirección de los negocios en asuntos económicos, sociales y políticos de la sociedad, coordinando los planes en empresas y naciones, movilizando los recursos, dictando las modalidades y vigilando la ejecución.

En el pasado —advirtió ya Marx—, el director de la empresa se identificaba con el empresario, es decir el individuo que unía al control del capital la capacidad de organizar otros agentes de producción y, en la mayor parte de los casos, una aptitud de renovación. Con el crecimiento de las grandes sociedades, con la aparición de la organización que exigen la tecnología y la planificación modernas, y con el divorcio realizado entre la propiedad del capital y la dirección efectiva de la empresa, el empresario ya no existe como persona individual en la firma industrial evolucionada. Las conversaciones diarias, contrariamente a los manuales de economía, reconocen el cambio. Esas condiciones han reemplazado al empresario, fuerza dirigente de la empresa, por el director.

Con tal sistema o proceder la plusvalía no aparece como antes, cuando dominaban los capitalistas, en el nivel de la fábrica o de la entente; la plusvalía o beneficio se traduce en otras ventajas.

No solo admitimos, con mucho gusto y con el decidido propósito de atenderlas, cuantas sugerencias se nos quieran dirigir acerca del formato, presentación y contenido de este Boletín, sino que rogamos que esas sugerencias nos sean enviadas. Si el Boletín ha de ser lo que los afiliados quieren que sea, es necesario, para ello, que estos nos lo digan. Lo mismo podemos indicar en cuanto a colaboración, que es siempre bien recibida.

Directeur de la publication : **Manuel Muiño**

Rédacteur-gérant : **Miguel Armentia**

Administrateur : **Miguel Calzada**

—o—

Imprimerie DULAURIER - TOULOUSE

viene de la página 5

Aunque todo ello no está expresado en relación directa con la campaña sindical en favor del retiro a los 60 años, pero si coincidiendo con ella, es ya un programa y un serio anticipo de lo dura que va a ser la lucha para conseguirlo a pesar de la aparentemente buena predisposición del patronato francés para examinar y discutir ese problema.

Pero la generalización del retiro a los 60 años tiene también otros aspectos de no fácil y rápida solución Si ahora se propusiera a todos los asalariados el dejar de trabajar a los 60 años de edad, el porcentage de inactividad pasaría : del 15 al 31 por ciento para los hombres, y del 26 al 45 por ciento para las mujeres. Es decir, que del 19 por ciento actual se pasaría al 36 por ciento para el conjunto de unos y otras. Además de que la carga, según esas cifras, sería doble para la población activa (aún suponiendo que no variaran las cuantías de los retiros), el adelantar la edad del retiro sin haber remediado antes la evidente e inadmisible insuficiencia de recursos que padecen muchos cientos de miles de retirados, conduce de hecho a proponer a los interesados la anticipación de una fase muy difícil de la vida porque —además del repliegue físico al que hay que tener la ocasión de irse preparando— esa fase implica, en las circunstancias actuales de miserables retiros, penosas renuncias materiales y no constituye, en forma alguna, el coronamiento tan merecido de toda una vida de trabajo.

El problema, con todas sus secuelas, no es, pues, ni tan fácil ni de tan rápida solución como a algunos podría parecer. La lucha, efectivamente, será dura y larga antes de que pueda conseguirse una solución satisfactoria, especialmente para los futuros retirados a quienes afecte esa rebaja en la edad del retiro.

Aunque ya lo hemos indicado anteriormente, varias veces, ese problema de la generalización del retiro a los 60 años de edad, en las mismas condiciones que el que ahora se concede a los 65 años, concierne a los trabajadores del régimen general de la Seguridad social, y no a los afiliados a regímenes especiales de la misma ya que en estos, por ejemplo, el retiro en el sector público (funcionarios) es concedido a los 55 años de edad para los «activos» (maestros, carteros, aduaneros...) y a los 60 años para los demás; en la S.N.C.F. (Sociedad Nacional de Caminos de Hierro) se concede a los 50 años al personal de trenes y a los 55 al personal sedentario; en Electricidad y Gas de Francia (E.G.F.) a los 55 años para el personal «activo» y a los 60 para el resto del personal; los marinos tienen derecho al retiro a los 50 años; los mineros de fondo a los 50 años y a los 55 todos los demás trabajadores de la mina...

DECLARACION COMUN SOBRE LA LEY SINDICAL Y SOBRE LA SITUACION SINDICAL EN ESPAÑA

viene de la página 8

Todos estos esfuerzos de la O.I.T. para contribuir al restablecimiento en España de los derechos y libertades sindicales han caido en saco roto. La nueva Ley Sindical no modifica mas que la terminología de la legislación precedente, pero conserva integramente su espíritu totalitario.

El control del Estado sobre la organización sindical queda segurado por medio de la figura del Ministro de Relaciones Sindicales. El Ministro (Artículo 34), nombrado por el Jefe del Estado, constituye el órgano de comunicación entre el gobierno y la organización sindical. Preside el Comité Ejecutivo y el Congreso Sindical; vela por que la organización sindical y los sindicatos que la componen se acomoden en su actuación a lo dispuesto en las leyes y en los principios básicos en que se inspira la organización sindical española; nombra o destituye los cargos no electivos. En otras palabras, todos aquellos dirigentes investidos de real autoridad en la organización sindical. Propone al gobierno las disposiciones reglamentarias; asegura la representación de la organización sindical (Artículo 36); suspende los sindicatos, las asociaciones y demás entidades sindicales contrarias a la Ley o a los Estatutos, a los Principios Fundamentales del Movimiento (Artículo 45) ; suspende los actos y acuerdos de los órganos y entidades sindicales (Artículo 46); ordena la inscripción de los estatutos de las entidades sindicales (Artículo 48); sanciona el reglamento general que regula la administración del patrimonio y de los recursos económicos sindicales (Artículo 61) ; nombra los presidentes de los sindicatos nacionales en las personas elegidas por mayoría de las tres cuartas partes de los componentes de la Junta General del sindicato y cuando no se alcance tal mayoría, el Ministro nombra la persona idónea (Artículo 29). Según el mismo Artículo, puede decidir el cese del cargo de los Presidentes de los sindicatos nacionales.

También según el Artículo 29 no podrán ser Presidentes de los sindicatos nacionales los que sean declarados incompatibles en razón de su actuación contraria a los Principios Fundamentales del Movimiento.

De acuerdo con los principios de la Ley, todos los españoles empresarios, técnicos y trabajadores, forman parte de la organización sindical, salvo los funcionarios públicos (Artículo 7) que no tienen derecho a organizarse. Los empleadores, los técnicos y trabajadores podrán (Artículo 13) constituir dentro del mismo sindicato asociaciones, uniones y agrupaciones específicas. El reconocimiento oficial de los sindicatos nacionales (Artículo 25), se efectuará por decreto. Sus estatutos, reglamentos y las normas de elección de sus miembros, se aprobarán por el Ministro de Relaciones Sindicales (Artículo 26). La libertad de elección teóricamente asegurada a los representantes sindicales en los niveles inferior e intermedio queda singularmente restringida por los poderes atribuidos a los órganos superiores de la organización sindical y al órgano supremo de decisión que es el Ministro de Relaciones Sindicales.

Por otra parte, el campo de aplicación de la nueva Ley Sindical se extiende solamente a los principios, estructura y funcionamiento de la sola organización sindical autorizada. Quedan vigentes los decretos y leyes del 13 de septiembre de 1936 y del 9 de febrero de 1939 que prohiben la existencia de organizaciones sindicales libres, cuya constitución o reconstitución es ilegal y, en consecuencia, punible.

El Código Penal español en las cláusulas que se refieren a asociaciones ilícitas, impone penas de prisión que van de un mes a veinte años ; por propaganda ilegal el Artículo 251 del Código Penal impone penas de prisión de seis meses a seis años. Las mismas penas son impuestas a los promotores o participantes en reuniones o manifestaciones ilegales que también son punibles conforme al Artículo 2 de la Ley de Orden Público. Las actividades sindicales continúan siendo penalizadas en virtud del Decreto sobre rebelión militar, bandidaje y terrorismo del 16 de agosto de 1968. Las penas varían de doce años de prisión hasta la pena de muerte. La huelga continúa siendo ilegal y castigada conforme al Artículo 222 y 223 del Código Penal. La huelga es castigada también por las cláusulas de la Ley de Orden Público y por el Decreto sobre la rebelión militar (cuando persiguen objetivos políticos o perturban gravemente el orden público). La participación en huelgas es causa de despido como lo ha confirmado una sentencia del Tribunal Supremo del 27 de diciembre de 1970.

En resumen, todas las actividades sindicales que son legítimas y están amparadas en otros países, son ilegales en España. La C.I.O.S.L. y la C.M.T. han sometido con fecha 12 de marzo una nueva queja contra el gobierno español por violación de los derechos y libertades sindicales en base a la nueva Ley Sindical y a la legislación vigente en España que está en abierta contradicción con los principios y normas de la O.I.T.

La C.I.O.S.L. y la C.M.T. están firmemente decididas a mantener la cuestión de los derechos y libertades sindicales así como la cuestión de los derechos humanos y libertades civiles en España ante la O.I.T. Al mismo tiempo, denuncian ante la opinión pública internacional la intensificación de las medidas represivas que al amparo de la suspensión del Artículo 18 del Fuero de los Españoles se está llevando a cabo en España.

Centenares y centenares de trabajadores han sido arrestados y detenidos en el País Vasco y en otras regiones de España. Multas globales de millones de pesetas están siendo impuestas a trabajadores por su participación en huelgas y otras manifestaciones de protesta en defensa de sus legítimos intereses y derechos y por su lucha en favor de las libertades civiles. El Tribunal de Orden Público continúa condenando a trabajadores a duras penas de prisión por sus actividades sindicales.

La C.I.O.S.L. y la C.M.T. apoyan y continuarán apoyando la lucha de los trabajadores y del pueblo español por el restablecimiento de los derechos y libertades fundamentales sin los cuales es imposible la existencia de un movimiento sindical auténticamente libre y representativo. En tal sentido, se solidarizan con la actitud de sus organizaciones afiliadas en España que han decidido abstenerse en las llamadas « elecciones sindicales » que en principio tendrán lugar a partir del mes de abril próximo.

La C.I.O.S.L. y la C.M.T. aseguran a los trabajadores españoles su pleno apoyo y determinación en la lucha contra la actual sedicente organización sindical y para la creación de un movimiento sindical libre, democrático y representativo de su propia elección.

18 de marzo de 1971.

La Ley Sindical
es una burla cruel.

¡Sindicalismo libre y democrático
es la urgente necesidad
de la clase obrera!

Unión General de Trabajadores de España (U.G.T.)
Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (C.I.O.S.L.)

MANIFIESTO DEL 1er DE MAYO DE LA CONFEDERACION INTERNACIONAL DE ORGANIZACIONES SINDICALES LIBRES

viene de la página 8

sustituirse por una cooperación internacional para el progreso social y económico de la humanidad. La división internacional del trabajo ha de basarse en la justicia social, lo que significa que pedimos normas equitativas de trabajo en todas partes. Las barreras aduaneras y otras restricciones al comercio han de desaparecer; deben proseguirse vigorosamente políticas de empleo e industriales activas para impedir el desempleo causado por distorsiones del mercado. Deben exigirse sacrificios e insistiremos en que no sean soportados por los trabajadores exclusivamente, como en el pasado. Pero no bastará con un cambio de políticas sino que han de transformarse radicalmente actitudes fundamentales : la adoración de la producción por la producción misma, del desarrollo económico sin tener en cuenta su costo en vidas humanas debe sustituirse por la convicción de que el hombre ha de tener prioridad, que tiene derecho a un empleo productivo, pleno y libremente elegido.

Porque no ha de olvidarse que el derecho al trabajo supone igualmente el derecho al ocio, el derecho a trabajar con dignidad como un hombre libre, el derecho, de ser necesario, a ir a la huelga, el derecho, finalmente, a que se cuente con su opinión en la planificación del trabajo en todos los niveles y en la modelación de las condiciones de trabajo. Estos derechos sólo pueden conseguirse en su integridad en los países democráticos y se hallan ausentes en las dictaduras de toda índole donde no pueden actuar las organizaciones sindicales libres. El movimiento sindical libre internacional seguirá combatiendo hasta que el derecho al trabajo y a todas las libertades fundamentales se respete plenamente en todos los países del mundo.

MANIFIESTO DEL 1º DE MAYO de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres

¡Trabajadores del mundo!

En este Primero de Mayo la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres envía saludos fraternales a todos vosotros donde quiera que estéis, y especialmente a los que, viviendo en países de dictadura, no les es permitido celebrar el día tradicional de los trabajadores, o se ven obligados a incorporarse a fiestas oficiales que constituyen una caricatura y una negativa de todo lo que el Primero de mayo representa.

Desde que los trabajadores proclamaron por primera vez este día como algo propio hemos aprovechado cada oportunidad anual para mostrar nuestra fuerza y para airear nuestros derechos. Este año es el derecho de cada hombre y cada mujer a tener un empleo, lo que exige prioridad: combinemos nuestras fuerzas para garantizar que pueda disfrutarse este derecho con dignidad y libertad en todas partes.

El paro y la miseria que engendra han constituido siempre una pesadilla demasiado familiar para el movimiento obrero. En vastas regiones de Asia, Africa, América latina y el Caribe la situación actual va de lo grave a lo catastrófico. Pese a los esfuerzos de los gobiernos, pese a los llamamientos y exhortaciones urgentes de organismos internacionales, los empleos productivos se multiplican con más lentitud que los seres humanos; de aquí que el ejército de los parados y los subempleados se haga cada vez mayor y que la frustración y la desesperación crezcan en esas regiones. Incluso en algunos países industrializados donde el paro parecía haberse contenido crece de nuevo en una proporción alarmante, en gran manera como consecuencia de una política de lucha contra la inflación empleando medios equivocados.

Vivimos en un mundo donde pueden realizarse milagros técnicos, donde pueden producirse alimentos suficientes para todos y donde las máquinas pueden dar satisfacción a las necesidades del género humano. Pero los que se hallan en el poder parecen no ser capaces de utilizar adecuadamente todas estas posibilidades. Se despilfarran sumas fantásticas en armas y guerras, y esfuerzos incansables se dedican a recomendar el consumo de artículos de lujo inútiles. Además de ello, asistimos a las consecuencias amargas de prejuicios y discriminación raciales descabellados y asistimos a una búsqueda incesante de beneficios a los que se sacrifica cualquier otra consideración humana.

¡Trabajadores del mundo! La Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres hace un llamamiento a todos vosotros para que participéis en la campaña dirigida a liberar al mundo de estos abusos. La acción nacional simplemente no puede resolver los problemas con que nos enfrentamos. Se requieren cambios amplios y radicales. Las normas de relaciones económicas existentes entre países ricos y pobres –la situación de dependencia económica– han de

Sigue en la página 7

¡LIBERTAD! ¡PAZ! ¡PAN!

Una ley promulgada con el asenso y la participación de los representantes del pueblo constituye una de las características de una sociedad libre. Una ley dictada, imponiéndola al pueblo, es típico de las dictaduras.

La diferencia consiste en que, en el primer caso, la ley es respetada; en el segundo, combatida y conculcada.

Unión General de Trabajadores de España (U.G.T.)
Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (C.I.O.S.L.)

DECLARACION COMUN sobre la ley sindical y sobre la situación sindical en España

El 17 de febrero de 1971 las Cortes españolas aprobaron una nueva Ley Sindical. Esta nueva Ley Sindical tiene su origen en la modificación del Fuero del Trabajo por la Ley orgánica del Estado de 10 de enero de 1967. Se han necesitado pues, cuatro años, para modificar en apariencia una legislación sindical de carácter netamente fascista y totalitario en su espíritu y en su letra.

La nueva Ley Sindical fue anunciada como la respuesta positiva del gobierno español a los múltiples llamamientos y recomendaciones de la O.I.T. para adaptar la legislación y la práctica sindicales en España a los principios y normas de la Organización Internacional del Trabajo.

La lucha de los trabajadores y el pueblo español por el restablecimiento de los derechos humanos y sindicales ha sido constantemente apoyada por la C.I.O.S.L. y la C.M.T. La presión de los trabajadores en España, las constantes denuncias sobre violaciones de los derechos humanos y sindicales por parte del movimiento sindical internacional ante la O.I.T. y ante la opinión pública, indujo al gobierno español a invitar a un Grupo de Estudios de la O.I.T. a examinar «la verdadera situación sindical en España». El Grupo de Estudios visitó España del 7 al 30 de marzo de 1969 y publicó su informe el 18 de septiembre del mismo año. Dicho informe confirmaba las quejas sometidas por ambas internacionales respecto a la violación constante de los derechos y libertades sindicales en España, confirmaba asimismo, que los principios de la legislación sindical en España, que a su vez determinaba la estructura y las funciones de la organización sindical oficial, estaban en abierta contradicción con los principios de la O.I.T. Señalaba el informe que la creación o la reconstitución de organizaciones sindicales libres o democráticas fuera de la organización oficial, es ilegal. Señalaba asimismo la estrecha dependencia de la organización sindical frente al Estado. Opinaba que para que el sindicalismo español tenga un carácter plenamente representativo quedaban todavía varias etapas que franquear, en particular el respeto integral de las libertades civiles fundamentales. Sugería y recomendaba que toda nueva legislación sindical garantizase la libre elección de todos los cargos investidos de autoridad en el movimiento sindical, incluido el de más alto nivel; asegurase la autonomía completa y la igualdad efectiva de las asociaciones de trabajadores y las asociaciones de empresarios; la sumisión de todos los funcionarios designados a la autoridad de los dirigentes elegidos y que el patrimonio de la organización sindical estuviese bajo el control y la autoridad de los dirigentes elegidos. El movimiento sindical no debería ser ni dirigido ni controlado por un movimiento político. Cualesquiera relaciones que pudiera tener con un movimiento político deberían determinarse libremente por sus miembros. En fin, la Ley debería garantizar la libertad de expresión y de reunión que permita a todas las corrientes de opinión sindical el goce de su libertad dentro de una unidad libremente aceptada.

Sigue en la página 7

¡LIBERTAD! ¡PAZ! ¡PAN!

En España y en todos los países totalitarios el sindicalismo oficial es un instrumento de opresión

¡Luchemos por el sindicalismo libre!

Unión General de Trabajadores de España (U.G.T.)
Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (C.I.O.S.L.)